

Juicio por YPF: la Argentina enfrenta días clave y evalúa dos escenarios para evitar transferir las acciones

15/07/2025



El juicio por la expropiación de YPF sumó este lunes un nuevo capítulo. La jueza Loretta Preska rechazó la solicitud de la Argentina para suspender la transferencia del 51% de las acciones de la petrolera y el Ejecutivo trabaja contra reloj para no entregar los títulos que están en manos del Estado.

Hace dos semanas, Preska le ordenó a la Argentina girar a los fondos *Burford* y *Eton Park* las acciones como **parte de pago de la sentencia por US\$16.100 millones por la expropiación de YPF**. Acto seguido, la Procuración del Tesoro pidió para suspender esa decisión y luego apeló ante la Corte de

Apelaciones.

Ahora, la magistrada denegó la presentación y cuestionó con dureza a la Argentina. “La República ha **abusado** de las concesiones del Tribunal y, por lo tanto, **no se le otorgarán** concesiones adicionales. Continúa **demorando y eludiendo** sus obligaciones derivadas del fallo que sigue vigente, el cual permanece sin suspensión únicamente por responsabilidad de la propia República”, expuso. Y criticó que en enero de 2024, el Estado debería haber presentado una garantía **para evitar los embargos**.

A raíz de esto se abren para la Argentina dos escenarios posibles. La cámara de segunda instancia podría decidir si **rechaza la transferencia de las acciones** o si le concede a la Argentina una “suspensión temporal” de esa medida hasta que se conozca la determinación definitiva.



La jueza Loretta Preska, del segundo distrito judicial de Nueva York, falló contra la Argentina por la expropiación de YPF. (Foto: NA. STROSE)

Quien sigue el caso por parte del Estado argentino es el subprocurador del Tesoro , **Juan Ignacio Stampalija**, que se encuentra en Nueva York. “Ahora vamos a ir a la Cámara de

Apelaciones **no solo para que deje sin efecto la decisión de entrega de las acciones**, sino también, para que en lo inmediato quede suspendida la decisión de la jueza **hasta que la Cámara decida** y se pronuncie sobre la apelación de la Argentina respecto de la entrega de las acciones”, señaló en diálogo con *TN Central*.

Cómo sigue el juicio por la expropiación de YPF

La decisión de la Cámara de Apelaciones sobre la entrega del paquete accionario de YPF **no tiene fecha definida, por lo que la preocupación del Ejecutivo se agudiza**.

La tensión, en realidad, se explica en que el jueves se cumple el plazo que impuso Preska para ejecutar la transferencia de los títulos de la petrolera. **“El 17 de julio es la fecha límite para entregar acciones de YPF. De no hacerlo, puede haber pedido de desacato** (no es seguro esto aún)”, describió el especialista de *Latam Advisors*, Sebastián Maril.

La última vez que la Argentina entró en desacato fue en 2014, cuando el juez **Thomas Griesa** consideró que la Argentina incumplió la sentencia por la que debía pagarle **US\$1300 millones a un grupo de fondos buitres** que no aceptaron los canjes de deuda pública de 2005 y 2010.

En paralelo, además, Preska convocó a las partes a una audiencia este martes para destrabar el conflicto por la entrega de información relacionada con el “alter ego” de YPF, Aerolíneas Argentinas, ARSAT, Enarsa y el Banco Central (BCRA). Los beneficiarios del fallo buscan **embargar activos** de esas entidades, bajo el argumento de que “son lo mismo que la República”.

El contexto del juicio por la expropiación de YPF

- El 15 de septiembre de 2023, la jueza **Loretta Preska** condenó a **la Argentina a pagar US\$16.100 millones** por la expropiación de YPF realizada en 2012, un monto que ahora asciende a **US\$17.750 millones, si se agregan los intereses.**
- Ese fallo benefició a *Burford y Eton Park*, que compraron los derechos para litigar que tenía el grupo *Petersen*, de la familia Eskenazi, dueña del 25% de YPF al momento de la expropiación.
- El reclamo se basó en que el gobierno de **Cristina Kirchner** no cumplió con el estatuto de YPF porque nacionalizó la participación de *Repsol* en la compañía. Finalmente, le pagó con bonos, pero **no ofreció una operación similar al resto de los accionistas.**
- Desde el fallo de fines de 2023, **la Argentina apeló la sentencia.** Por la demora del país en pagar o intentar algún tipo de acuerdo, los demandantes multiplicaron sus estrategias de presión.
- Entre ellas, el pedido de entrega de las acciones de YPF en manos del Estado, que tiene fallo favorable de Preska y apelación en marcha por parte de la Argentina, y que ya abrió el camino a otros acreedores del país para reclamar también que se les pague con papeles de la petrolera.
- El presidente **Javier Milei** dijo la semana pasada: “El fallo **no tiene aplicación** porque **violenta** la ley argentina. Para ejecutarlo, debería haber una ley del Congreso que implica dos tercios. No va a ocurrir”.